|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | |  |
|  | |  | |

Ginebra, 18 de diciembre de 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 63**  SG2/JZ | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 5855 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | [tsbsg2@itu.int](mailto:tsbsg2@itu.int) | **Copia**:  – A los Miembros del Sector UIT-T;  – A los Asociados de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;  – A las Instituciones Académicas de la UIT;  – Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;  – Al Director de la Oficina de Desarrollo  de las Telecomunicaciones;  – Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de revisión de Recomendación determinada UIT-T E.217, propuesta para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 2 (Ginebra, 4-13 de julio de 2018)** | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 La Comisión de Estudio 2 del UIT-T (Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones) tiene intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la cláusula 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación del citado proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T E.217 durante su próxima reunión en Ginebra del 4 al 13 de julio de 2018. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva [3/2](http://www.itu.int/md/T17-SG17-COL-0003/es).

2 El Anexo 1 contiene el título y el resumen del proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T propuestos para aprobación, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros de la UIT sobre si puede considerarse la Recomendación citada para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del Anexo 2 antes de las 23.59 horas UTC del 22 de junio de 2018.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros está a favor de que se considere la aprobación de este proyecto de revisión de Recomendación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos para esta opinión e indicar los posibles cambios que harían posible que prosiguieran los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de   
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos:** 2

Anexo 1  
  
Resumen y ubicación del proyecto de texto determinado

# 1 Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T E.217 ([R7](http://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0014/es))

Comunicaciones marítimas – Identidad de estación de barco

Resumen

A los efectos de las telecomunicaciones internacionales de correspondencia pública, la identidad de estación de barco ahora sólo es pertinente para los sistemas existentes cuya dicha identidad de estación de barco está insertada en el esquema de numeración, tal y como se ilustra en las Anexos A y B. Para los sistemas futuros, que no tendrán insertada la identidad de estación de barco en su esquema de numeración, la identidad de estación de barco cesa de tener importancia para las telecomunicaciones de correspondencia pública. En esta revisión de UIT-T E.217 se incluyen las partes pertinentes de UIT-T E.210, pues se combinan ambas Recomendaciones en UIT‑T E.217. Además, se reflejan los cambios que ha experimentado la actual familia de servicios prestados por Inmarsat, que atañen al Sistema Mundial de Seguridad y Socorro Marítimos (SMSSM). Por motivos históricos esta versión revisada contiene además detalles de la prestación de los servicios de Inmarsat anterior a la ampliación del plan de numeración E.164 (Recomendación UIT-T E.164, Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas) de un máximo de 12 a 15 cifras

Anexo 2  
  
Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 63 de la TSB: Consulta   
sobre el proyecto de revisión de Recomendación determinada UIT-T E.217

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de  Normalización de las Telecomunicaciones,  Unión Internacional de Telecomunicaciones Place des Nations CH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre] [Cargo oficial/Título] [Dirección] |
| **Fax:**  **Correo-e:** | +41-22-730-5853  [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Fax:**  **Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Estimado(a) Señor(a):

En lo que respecta a la Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de revisión de Recomendación determinada que figura en la Circular TSB 63, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | **Seleccione una de las dos casillas** |
| --- | --- |
| **Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T E.217** | **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 2 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]  
[Cargo oficial/Título]  
Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_